

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 838/14

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

#### A N U N C I O

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y eventual, durante los quince días hábiles y no habiéndose presentado contra el acuerdo inicial reclamación alguna, dicho acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado el mismo.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### INGRESOS

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS .....	24.240,00 EUROS
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.500,00 EUROS
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS .....	13.900,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	28.373,00 EUROS
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES .....	9.351,00 EUROS
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	5.000,00 EUROS
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>82.364,00 EUROS</b>

#### GASTOS

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONA .....	23.550,00 EUROS
CAPITULO 2º GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS.....	37.035,00 EUROS
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS .....	1.000,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.000,00 EUROS
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES .....	8.500,00 EUROS
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS .....	6.279,00 EUROS
<b>TOTAL PRESUPUESTO.....</b>	<b>82.364,00 EUROS</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo con arreglo al Art.171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de uno de enero de dos mil catorce.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS PARA EL AÑO 2014.**

**A) PLAZA DE FUNCIONARIOS:**

1º Con Habilitación Estatal.

Secretaria-Interventora.....1 plaza.

La Plaza de Secretaria-Intervención agrupada con otros dos Ayuntamientos.

**B) Peón a tiempo parcial.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En Vega de Santa María doce de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.